



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



2021 200 AÑOS  
DEL MÉXICO  
INDEPENDIENTE



VERA  
CRUZ  
ESTADO DE VERACRUZ

**Circular:** SEV/JUG/023/2021  
**Asunto:** solicitud de apoyo en la difusión material informativo Xalapa, Ver., a 11 de octubre de 2021

**SUBSECRETARÍAS/OS, OFICIAL MAYOR,  
JEFAS/ES DE UNIDAD, RECTORAS/ES, DIRECTORAS/ES,  
COORDINADORAS/ES DE ÁREA, SUBDIRECTORAS/ES,  
DE DEPARTAMENTO/ES, JEFAS/ES  
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E**

**ENLACES ANTE LA UNIDAD DE GÉNERO  
AT'N**

Atendiendo la instrucción del Lic. Zenyazen Roberto Escobar García, Secretario de Educación del Estado de Veracruz, respecto a la implementación de la Directriz 1 de la **Estrategia de Coordinación Estatal. Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz**, que establece "informar a todas las Subsecretarías, direcciones y jefaturas, de las directrices emitidas por el Gobernador del Estado y difundir el contenido de la campaña contra la violencia en todas las áreas."; remito a usted en archivo PDF, el texto con el mismo nombre.

También podrá ser descargado en el siguiente enlace:

<http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/2019/01/Cero-Tolerancia-hacia-la-violencia-contra-las-mujeres.pdf>

Con la finalidad de que, con su apoyo, sea reafirmada su vigencia entre el personal de las áreas a su cargo; puntualizando que se trata de una de las más importantes acciones de coordinación permanente, respetuosa y estratégica entre los diferentes órdenes y niveles de gobierno, a fin de garantizar un marco legal favorable a la vida y los derechos humanos de las mujeres y las niñas en Veracruz.

Particularmente le solicitamos, por la relevancia que tiene para esta dependencia, promover el análisis de los apartados siguientes, contenidos en el texto en comentario:

III. Marco Jurídico para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Contra las Mujeres.

V. Directrices Generales para las Secretarías de Despacho de la Administración Pública Estatal.

No omito comentarle que en esta publicación encontrará elementos referidos al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y a la no discriminación, contenidos en nuestra Constitución en



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

**2021**

**200 AÑOS  
DEL MÉXICO  
INDEPENDIENTE**



**VERA  
CRUZ**  
ESTADO DE VERACRUZ

los Artículos 1º y 4º, esenciales para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre.

Así mismo, contempla puntualizaciones sobre estos derechos, que a su vez, son principios que dan sentido a todo el ordenamiento jurídico, así como a las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno; enfatizando también, el mandato constitucional de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, particularmente de las mujeres, en virtud del contexto social de violencia que prevalece hacia la población femenina, siendo esta la prioridad en los compromisos, gestiones y acciones institucionales.

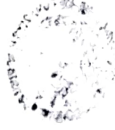
Sin otro particular, y priorizando la importancia de sumar esfuerzos, para que desde cada área de esta dependencia se contribuya a igualdad entre mujeres y hombres y a la no discriminación, agradezco de antemano su colaboración en el cumplimiento de la presente, esperando que esta información que compartimos sea de su total interés.

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros."

Atentamente

*Angélica Pineda Pérez*

**Lic. Angélica Pineda Pérez**  
**Titular de la Unidad de Género**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GÉNERO